



INFORMES CONTROL INTERNO



CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
1 de 2

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

Jefe de Control Interno
Sergio Yamit Quintero Castaño

Periodo Evaluado:
01 de enero al 30 de abril de 2026

Fecha de Elaboración:
25 de mayo de 2026

1. Objetivo y alcance

Evaluar el avance reportado en la ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026, a partir de la matriz suministrada por la entidad. El análisis identifica acciones desarrolladas, actividades pendientes y oportunidades de mejora. Las conclusiones se limitan a lo registrado en la matriz y no sustituyen la verificación de los soportes documentales.

2. Marco normativo de referencia

El seguimiento toma como referencia la Ley 87 de 1993, sobre control interno; la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022, en materia de transparencia y lucha contra la corrupción; la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública; la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, en lo relacionado con la atención y respuesta a peticiones; así como el Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos aplicables al Programa de Transparencia y Ética Pública.

3. Resultados del seguimiento

3.1 Gestión de riesgos de corrupción y PTEP

La matriz reporta la socialización de la política de administración del riesgo al personal de planta, la revisión cuatrimestral de los mapas de riesgos por parte de las áreas responsables y la realización del primer seguimiento al mapa de riesgos y al PTEP. También se informa que el PTEP para la vigencia 2026 fue adoptado mediante la Resolución 045 del 27 de enero de 2026 y publicado en la página institucional. No obstante, el mapa de riesgos se encontraba en actualización para ajustarlo a los lineamientos aplicables a las entidades territoriales; se recomienda dejar evidencia de la versión definitiva, su socialización y publicación.

3.2 Procesos, rendición de cuentas y planes de mejoramiento

Se reporta que el Manual de Procesos y Procedimientos fue actualizado, publicado y socializado, conforme a la Resolución 179 del 29 de mayo de 2025. En rendición de cuentas, la matriz señala que el ejercicio conjunto con la Gobernación del Quindío estaba pendiente para el siguiente corte. Se informa, además, que al cierre de 2025 los planes de mejoramiento existentes estaban cerrados y que durante el primer cuatrimestre de 2026 se suscribieron dos nuevos planes con el área Administrativa y Financiera, relacionados con archivo y almacén. Se recomienda realizar seguimiento a estos compromisos y documentar responsables, plazos y avances.

3.3 Transparencia y acceso a la información

Se reporta la publicación de información contractual: 247 contratos celebrados en el periodo, gestionados a través de SECOP II y reportados en SIA OBSERVA, según la matriz. También se informa la publicación de estados financieros del primer trimestre, la actualización de información en SIGEP II, el seguimiento a la página web y la divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, adoptados mediante Resolución 047 del 27 de enero de 2026. Como asuntos pendientes se identifican el reporte al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), la actualización de los instrumentos de gestión de información y la implementación de la guía de control de documentos y registros.



INFORMES CONTROL INTERNO



CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
2 de 2

3.4 Atención al ciudadano y PQRSD

La matriz registra 437 PQRSD recibidas entre enero y abril: 1 autorización, 68 certificados, 1 denuncia, 1 requerimiento, 2 quejas, 16 derechos de petición, 9 respuestas rápidas, 327 solicitudes y 12 traslados. La dependencia responsable reporta que todas fueron contestadas dentro de los términos establecidos. Este resultado debe contrastarse con los registros de ventanilla única y los soportes de respuesta. Se reportan 55 encuestas de satisfacción: 20 en enero, 15 en febrero, 10 en marzo y 10 en abril. La socialización de la Carta de Trato Digno, del Manual del Usuario y Atención al Ciudadano y de temas de clima laboral se encontraba pendiente de la jornada de inducción y reinducción programada para el siguiente corte. El Plan de Bienestar e Incentivos fue adoptado mediante Resolución 041 del 27 de enero de 2026, aunque su ejecución contractual aún no se había materializado según la matriz.

3.5 Integridad y cultura de la legalidad

Se informa que los funcionarios de planta cuentan con certificados del curso de integridad, que reposan en sus historias laborales. Sin embargo, no se había realizado la socialización del Código de Integridad mediante el programa de inducción y reinducción ni el seguimiento a su apropiación a través de encuestas. Estas actividades quedaron previstas para el siguiente corte, por lo que se recomienda ejecutarlas y conservar evidencia de asistencia y resultados.

4. Conclusiones

Con base en la matriz, durante el primer cuatrimestre se adelantaron acciones en gestión de riesgos, adopción del PTEP, publicación de información contractual, actualización de procesos, atención de PQRSD y gestión de información institucional. A la vez, permanecían actividades relevantes pendientes, en particular el ajuste y socialización del mapa de riesgos, el reporte ITA, la actualización de instrumentos de gestión de información, la rendición de cuentas y las actividades de inducción relacionadas con integridad y atención al ciudadano. Por ello, no resulta procedente concluir un cumplimiento integral del programa únicamente con la información consignada.

5. Recomendaciones

- Finalizar, aprobar cuando corresponda, socializar y publicar el mapa de riesgos de corrupción actualizado, dejando trazabilidad de los controles y responsables.
- Priorizar el reporte ITA y la actualización y publicación de los instrumentos de gestión de información, con responsables y fechas definidas.
- Programar y documentar la rendición de cuentas conjunta con la Gobernación del Quindío, así como la socialización de sus resultados.
- Ejecutar las jornadas pendientes de inducción y reinducción, incluyendo Código de Integridad, Carta de Trato Digno, Manual de Atención al Ciudadano y clima laboral; medir su apropiación.

Nota de control: Las cifras, actividades y estados descritos corresponden a lo reportado en la matriz de seguimiento aportada. La validación definitiva requiere contrastar los soportes y registros de las áreas responsables.

SERGIO YAMIT QUINTERO CASTAÑO

Jefe Oficina de Control Interno
INDEPORTES QUINDÍO

PROYECTO:	Sergio Yamit Quintero Castaño – Jefe Oficina de Control Interno
COPIA ORIGINAL:	Oficina de Control Interno
GUARDADO EN:	Archivado en físico